

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22067 BARCELONA

María José Hopanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Numero de asunto. Concurso consecutivo 660/2019 Sección: A.

NIG: 0801947120198007192.

Fecha del auto de declaración. 16 de abril de 2019.

Clase de concurso. voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Lidia Gracia Reyes, con 39175516F.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ana María Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3º 3ª, 08022 - Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Hopanera González.

ID: A190028228-1